

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE LA<br/>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN<br/>EL TRABAJO</b><br><br><b>(SG-SST)</b> | <b>CODIGO: SGSST- RES-POL<br/>SST-2</b> |
|   |  | <b>VERSION: 2</b>                       |
|   |  | <b>FECHA: Enero 19 2023</b>             |
|   |  | <b>PAGINA: Página 1 de 6</b>            |
|   |  | <b>NIT:810000913</b>                    |

## RESOLUCIÓN N° 301

(Enero 19 de 2023)

### “POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX, DE LA DORADA - CALDAS”

**DIEGO LUIS ARANGO NIETO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.911.729 expedida en Riosucio, Caldas, domiciliado en la Dorada, Caldas, actuando como representante legal de la **E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX**, nombrado mediante el Decreto 0102 del 27 de abril de 2020 y acta de posesión No. 150 del 30 de abril de 2020, en ejercicio a sus atribuciones legales conferidas en el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, y las demás concordantes

#### CONSIDERANDO

Que el Hospital San Félix del municipio de La Dorada, Caldas, es una Empresa Social del Estado, creada según ordenanza No. 116 de diciembre 28 de 1994, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que dicha empresa social del estado se encuentra sujeta al régimen jurídico establecido en el capítulo III, Título II, Libro III de la Ley 100 de 1993 (Artículo 194 y ss., Ley 100/93; artículo 1° Decreto 1876/94 y artículo 1° del Ordenanza 116 de 1994). Que el objeto de la entidad debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social.

Que de acuerdo al Decreto 1443 de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y ordena en el CAPÍTULO II, artículo 5° al Empleador establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), integrándose está, a las políticas de gestión de la Empresa, el cual debe tener el alcance a todos los funcionarios y contratistas de la E.S.E Hospital San Félix.

Que de acuerdo al Artículo 2.2.4.6.5. del decreto 1072 de 2015<sup>1</sup>, el cual establece la obligatoriedad de expedir por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de establecer una coherencia en la política de seguridad y salud en el trabajo.

Que el Ministerio de Trabajo ha definido los estándares mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, conforme a ello, le corresponde al Ente Hospitalario dar cumplimiento a la normatividad vigente y contribuir al logro de uno de los

<sup>1</sup> Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE LA<br/>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN<br/>EL TRABAJO</b><br><br><b>(SG-SST)</b> | <b>CODIGO: SGSST- RES-POL<br/>SST-2</b> |
|   |  | <b>VERSION: 2</b>                       |
|   |  | <b>FECHA: Enero 19 2023</b>             |
|   |  | <b>PAGINA: Página 2 de 6</b>            |
|   |  | <b>NIT:810000913</b>                    |

objetivos de aseguramiento de la calidad, garantizando la eficiencia de todas las operaciones y promoviendo la correcta ejecución de sus actividades.

Que la ESE HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA en desarrollo de sus actividades misionales, asistenciales y administrativas, tiene expuestos permanentemente a los trabajadores a factores de riesgos ocupacionales y/o laborales, por tanto, existe la necesidad de crear políticas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificando la Resolución No. 1449 de 2020 "Por la cual se expide la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo de la ESE Hospital San Félix De La Dorada Caldas", como parte de las prioridades institucionales.

#### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

##### **OBJETIVO:**

Implementar políticas y compromiso de la entidad hospitalaria frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de lineamientos y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que orienten la formulación de objetivos, planes, programas, sistemas y actividades, que favorezcan la promoción del bienestar físico, social y mental de los trabajadores de planta, colaboradores, contratistas, estudiantes del Hospital y partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

##### **Objetivos específicos.**

- Cuidar e inspeccionar la infraestructura de la organización, establecer procesos operacionales en forma tal que se salvaguarde las personas y la propiedad.
- Cumplir los requisitos legales vigentes y demás requisitos suscritos, aplicables a la organización en materia de riesgos laborales.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Desarrollar programas de vigilancia epidemiológica, planes y programas orientados a prevenir emergencias, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el marco de los riesgos identificados y valorados.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables sobre las condiciones de salud

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

**NIT. 810.000.913-8**  
**Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 /018000941888**  
**La Dorada - Caldas - Colombia**  
**[www.hospitalsanfelix.gov.co](http://www.hospitalsanfelix.gov.co)**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE LA<br/>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN<br/>EL TRABAJO</b><br><br><b>(SG-SST)</b> | <b>CODIGO: SGSST- RES-POL<br/>SST-2</b> |
|   |  | <b>VERSION: 2</b>                       |
|   |  | <b>FECHA: Enero 19 2023</b>             |
|   |  | <b>PAGINA: Página 3 de 6</b>            |
|   |  | <b>NIT:810000913</b>                    |

identificadas, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

- Realizar seguimiento al cumplimiento de la legislación en riesgos laborales, requisitos contractuales y normas y estándares de seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores de la ESE.
- Realizar seguimiento a la adecuación, desempeño y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la seguridad de los colaboradores, visitantes, usuarios, contratistas y la comunidad, Mediante el Plan Hospitalario de Gestión del Riesgo en el marco de la estrategia internacional "Hospitales Seguros frente a desastres".
- Fomentar un ambiente de convivencia laboral y trabajo digno, propiciando estrategias de resolución de conflictos y comunicación efectiva.
- Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.
- Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o accidentes que surjan en el desarrollo de las actividades laborales.
- Proveer programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo orientados a mejorar el bienestar de sus empleados.

#### **EXPECTATIVAS:**

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E Hospital San Félix de La Dorada Caldas, busca satisfacer las expectativas tanto de los usuarios internos como externos en cuanto a la promoción y la prevención de la salud en el trabajo y la mitigación de incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral.

- **Externas:**
  1. Cumplimiento de requisitos legales.
  2. Identificación e intervención de factores de riesgo.
  3. Fortalecimiento del mejoramiento continuo.
  4. Prevención Prevención de incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral .
- **Internas:**
  1. Lineamiento para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo.
  2. Bienestar físico, mental y social de los colaboradores.
  3. Cumplir con los requisitos legales.

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

**NIT. 810.000.913-8**  
**Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 /018000941888**  
**La Dorada - Caldas - Colombia**  
[www.hospitalsanfelix.gov.co](http://www.hospitalsanfelix.gov.co)

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE LA<br/>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN<br/>EL TRABAJO</b><br><br><b>(SG-SST)</b> | <b>CODIGO: SGSST- RES-POL<br/>SST-2</b> |
|   |  | <b>VERSION: 2</b>                       |
|   |  | <b>FECHA: Enero 19 2023</b>             |
|   |  | <b>PAGINA: Página 4 de 6</b>            |
|   |  | <b>NIT:810000913</b>                    |

#### 4. Implementación de controles para la intervención y reducción de riesgos.

##### Definición de la política General de seguridad y salud en el trabajo

"Prevenir los incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral, garantizando el bienestar físico y mental de clientes tanto internos como externos; a través del cumplimiento normativo, orientando la identificación y reducción de factores de riesgo; mediante la aplicación de lineamientos y controles, con enfoque en el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

##### Marco Legal

- Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 Capítulo 6, y la Resolución 0312 de 2019 normas emitidos por el Ministerio de Trabajo.
- Directrices relativas a los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo ILO – OSH, Organización Internacional del Trabajo, 2001.
- Norma OHSAS 18001:2007 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos, GTC 45/2012.
- Norma OHSAS 18002:2008. Sistemas de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo. Directrices para la implementación de OHSAS 18001: 2007, GTC 45/2012.
- Norma Técnica NTC OHSAS colombiana 18001: 2007 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional Requisitos, ICONTEC, 2007.
- Norma Técnica NTC OHSAS colombiana 18002:2009. Directrices para la implementación del documento NTC OHSAS colombiana 18001: 2007. ICONTEC, 2009.

**Parágrafo primero:** El área administrativa y de talento humano, será la responsable de propiciar ambientes de trabajo seguros y fomentar actitudes y prácticas ocupacionales adecuadas desde la cultura de seguridad y salud en el trabajo, a través de un equipo de trabajo calificado que se encargará de establecer procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Parágrafo segundo:** Los riesgos inherentes a todos los servicios y áreas deben manejarse en forma controlada a fin de evitar accidentes y enfermedades laborales. El manejo del

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 /018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

[www.hospitalsanfelix.gov.co](http://www.hospitalsanfelix.gov.co)

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE LA<br/>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN<br/>EL TRABAJO</b><br><br><b>(SG-SST)</b> | <b>CODIGO: SGSST- RES-POL<br/>SST-2</b> |
|   |  | <b>VERSION: 2</b>                       |
|   |  | <b>FECHA: Enero 19 2023</b>             |
|   |  | <b>PAGINA: Página 5 de 6</b>            |
|   |  | <b>NIT:810000913</b>                    |

riesgo se da desde su evaluación hasta la planificación preventiva por medio de personal capacitado, facilitando así el control de las variables que pueda afectar la salud y seguridad de trabajadores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Divulgar, socializar, aplicar y ejecutar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en todos los niveles de la ESE HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA.

**ARTÍCULO TERCERO:** Apoyar económicamente los requerimientos que se presenten en el desarrollo de esta política en el marco de su realidad presupuestal y según la norma legal vigente que regule la materia, para ser incorporado en el presupuesto de cada vigencia fiscal un rubro con disponibilidad presupuestal para ello.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, derogando las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia se firma en La Dorada Caldas, a los 19 días del mes de enero de 2023.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**DIEGO LUIS ARANGO NIETO**  
 Gerente Hospital San Félix de La Dorada

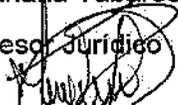
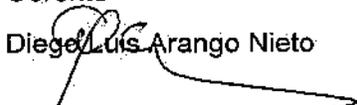
SI-S03-F002 V01 19-11-2021

NIT. 810.000.913-8  
 Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 /018000941888  
 La Dorada - Caldas - Colombia  
[www.hospitalsanfelix.gov.co](http://www.hospitalsanfelix.gov.co)

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE LA<br/>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN<br/>EL TRABAJO</b><br><br><b>(SG-SST)</b> | <b>CODIGO: SGSST- RES-POL<br/>SST-2</b> |
|   |  | <b>VERSION: 2</b>                       |
|   |  | <b>FECHA: Enero 19 2023</b>             |
|   |  | <b>PAGINA: Página 6 de 6</b>            |
|   |  | <b>NIT:810000913</b>                    |

### CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA REVISIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO   |
|---------|----------------|--|
| 2       | 19 de enero    | Modificación de la Resolución en Seguridad y Salud en el Trabajo |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Elaboró:</b><br>Líder SST<br>Olga Lucia Arciniegas R.<br> | <b>Revisó:</b><br>Mariana Tabares P<br>Asesor Jurídico<br> | <b>Aprobó:</b><br>Gerente<br>Diego Luis Arango Nieto<br> |
| Fecha: Enero 19 2023   | Fecha: Enero 19 2023   | Fecha: Enero 19 2023   |

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

NIT. 810.000.913-8  
 Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 /018000941888.  
 La Dorada - Caldas - Colombia  
[www.hospitalsanfelix.gov.co](http://www.hospitalsanfelix.gov.co)